

**RESOLUCION No 0246 DE 2026
(03 DE MARZO DE 2026)**

“Por la cual se modifica la jornada- horario de trabajo del día 06 de marzo del año 2026, en la E.S.E Sanatorio de Contratación”.

LA GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los decretos 1950 de 1973, 1289 de 1994 y 139 de 1996, el Decreto 1502 de 2023; demás normas concordantes, concomitantes y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Nacional dispone entre otros principios de la función pública, dentro de la cual está la función administrativa al interior de los entes del Estado, en cualquier nivel, la cual está el servicio de los intereses generales y se desarrolla en el marco de los principios de igualdad, moralidad pública, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que, el Sanatorio de Contratación es una Empresa Social del Estado, que funge como entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, la cual tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.
3. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante pronunciamiento de fecha 9 de mayo de 2020, dentro del radicado 1254, respecto de la jornada laboral expresó: “ El jefe de la entidad pública, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio:”
4. Que mediante decreto 1704 del 19 de octubre del año 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, nombró en el cargo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E.S.E. a la suscrita Nancy Teresa Pedraza Ochoa
5. Que el día 24 de octubre de 2023, la suscrita Gerente tomó posesión del cargo para el que fue nombrada y en consecuencia de ello, cuenta con las facultades legales como jefe de la entidad, entre ellas la de establecer el horario de trabajo.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N.º 0246 DEL 03 DE MARZO DE 2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA- HORARIO DE TRABAJO DEL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2026, EN LA E.S.E SANATORIO DE CONTRATACIÓN"

6. Que el personal masculino de la institución a la cabeza del funcionario público Pablo Emiro Angarita Flórez, solicitó mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2026, solicito a la Gerencia de la E.S.E., modificar la jornada laboral del día 06 de marzo de 2026, de tal manera que, los hombres del Sanatorio de Contratación puedan rendir un homenaje a las mujeres de la institución en el marco del día internacional de la mujer, establecido el día 8 de marzo de 2026, el cual por caer en domingo, requiere ser celebrado el día viernes 06 de marzo de 2026.
7. Que teniendo en cuenta que las homenajeadas son servidoras públicas de la entidad, se considera viable que aquellos funcionarios que puedan adelantar sus funciones o actividades para que puedan salir más temprano de la jornada laboral normal, lo hagan, de tal manera que puedan asistir a la celebración programada, sin que se afecte el cumplimiento de la labor o servicio.
8. Que el cambio de la jornada laboral del día 06 de marzo de 2026, comprende y cobija a todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad, que puedan asistir al agasajo, sin que se afecte la prestación del servicio asistencial o de trabajadores oficiales en turno por temas de ambulancia, teniendo en cuenta la invitación realizada por los hombres que laboran en la entidad.
9. Que en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, la Gerencia considera conveniente modificar en la jornada laboral del día seis (06) de marzo de 2026, considerando que se laborara de siete (07:00) a.m hasta las doce (12) del mediodía

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la jornada laboral para los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la planta de personal de la E.S.E., del Sanatorio de Contratación que, no cumplan turnos especiales, de tal manera que, asistan a la celebración del día de la mujer y en consecuencia de ello la jornada laboral del día viernes 06 de marzo de 2026, irá desde las 7:00 a.m. hasta las 12 del mediodía, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la oficina de talento humano y de estadística, de tal manera que procedan de conformidad a sus funciones y se reprogramen citas para atenciones médicas.

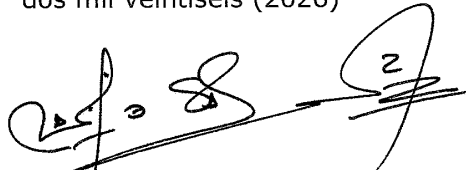
CONTINÚA RESOLUCIÓN N.º 0246 DEL 03 DE MARZO DE 2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA- HORARIO DE TRABAJO DEL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2026, EN LA E.S.E SANATORIO DE CONTRATACIÓN"

ARTICULO TERCERO: A fin de dar publicidad al presente acto administrativo, se ordena su publicación en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución no es sujeta de recurso alguno

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Contratación Santander, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)



NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación, E.S.E.

Proyectó: Claudia B. Carvajal Camacho.
Contratista - Asesoría Jurídica
Aprobó: Nancy Teresa Pedraza Ochoa
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E